

Santiago, 31 de marzo de 2017

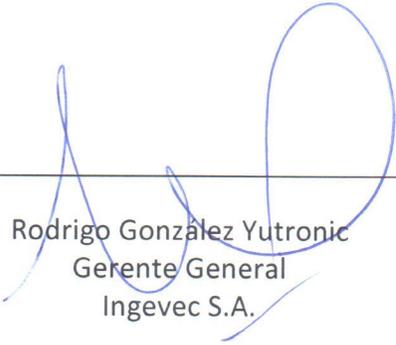
Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1.449  
Santiago

Ref.: Adjunta documento que indica  
Ingevec S.A. (Inscripción en el Registro de Valores N°1.077)

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto a la Norma de Carácter General N°385 de esta Superintendencia, adjunto a esta carta encontrará el Anexo "Información respecto de la adopción de prácticas de gobiernos corporativos" de Ingevec S.A. al 31 de diciembre de 2016. Hacemos presente que esta información se encontrará a disposición del público a partir de esta fecha en el sitio web de la compañía [www.ingevect.cl](http://www.ingevect.cl)

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



---

Rodrigo González Yutronic  
Gerente General  
Ingevec S.A.

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile  
Representante de los tenedores de bonos

ANEXO

Práctica	Adopción	
<b>1. Del funcionamiento y composición del directorio</b>		
<b>a) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
I. Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición.	X	
Explicación: Existe un procedimiento de inducción, el cual entrega la información necesaria sobre la sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y el marco jurídico más relevante y aplicable a la sociedad y al directorio.		
II. Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquéllos.	X	
Explicación: Existe un procedimiento de inducción, el cual entrega la información necesaria sobre los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición		
III. La misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieran guiar el actuar de la sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el directorio.	X	
Explicación: Existe un procedimiento de inducción, el cual entrega la información necesaria sobre la misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieran guiar el actuar de la sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el directorio.		
IV. El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.	X	
Explicación: Existe un procedimiento de inducción, el cual entrega la información necesaria sobre el marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.		
V. Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.	X	
Explicación: Existe un procedimiento de inducción, el cual incluye la explicación de los principales deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que recaen sobre un director.		
VI. Los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.	X	

Explicación: Existe un procedimiento de inducción, el cual incorpora la explicación de los principales acuerdos del último tiempo, y las razones que se tuvieron para adoptar tales acuerdos.			
VII.	Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros	X	
Explicación: Existe un procedimiento de inducción, el cual incorpora la explicación de Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas.			
VIII.	Lo que en opinión del directorio es un conflicto de interés y cómo en opinión de éste, o conforme al Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por ley, debieran tratarse las situaciones en las que se pudiere presentar uno de ellos	X	
Explicación: Existe un procedimiento de inducción, el cual incorpora la explicación de lo es un conflicto de interés.			
<b>b) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del directorio para la actualización de conocimientos, que:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
I.	Define al menos anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el calendario de capacitaciones para el año correspondiente.	X	
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos de la sociedad, de manera anual el directorio analiza la necesidad de capacitaciones en temas contables, tributarios, financieros, legales, de riesgo, de mejores prácticas de gobiernos corporativos, u otros.			
II.	Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades tanto a nivel local como internacional.		X
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos de la sociedad, de manera anual el directorio analiza la necesidad de capacitaciones en diversos temas; sin embargo, no se consideran las mejores prácticas a nivel internacional.			
III.	Como parte de esas materias contempla los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad.		X
Explicación: El directorio no cuenta con un procedimiento formal, sin embargo, en caso de existir una necesidad o solicitud específica al respecto, el directorio mantiene una actitud proactiva para incorporar o incluir estos temas.			
IV.	Como parte de esas materias contempla las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional.		X
Explicación: El directorio no cuenta con un procedimiento formal, sin embargo, en caso de existir una necesidad o solicitud específica al respecto, el directorio mantiene una actitud proactiva para incorporar o incluir estos temas.			
V.	Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel		X

local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.		
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos de la sociedad, de manera anual el directorio analiza la necesidad de capacitaciones en diversos temas; sin embargo, no se contemplan los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes ocurridos durante el último año a nivel internacional, aun cuando estos si son comentados en directorio o en comité de directores.		
VI. Como parte de esas materias contempla una revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.	X	
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos de la sociedad, de manera anual el directorio analiza la necesidad de capacitaciones en temas contables, tributarios, financieros, legales, de riesgo, de mejores prácticas de gobiernos corporativos, u otros.		
VII. Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio.		X
Explicación: Si bien el directorio de la sociedad puede sostener capacitaciones en temas contables, tributarios, financieros, legales, de riesgo, de mejores prácticas de gobiernos corporativos, u otros, no se contempla su revelación.		
<b>c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
I. Que contemple la posibilidad de veto por parte de uno o más directores para la contratación de un(a) asesor(a) en particular.	X	
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, cualquiera de los miembros del Directorio podrá vetar la contratación de un asesor en particular, debiendo exponer los motivos por los cuales considera que tal candidato no es el apropiado para el requerimiento.		
II. Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquél.		X
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, para que una asesoría sea contratada, se requerirá la aprobación del Directorio.		
III. Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el directorio adoptó esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.		X
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, no se contempla la difusión de las asesorías solicitadas y no contratadas.		
<b>d) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
I. El programa o plan de auditoría.		X
Explicación: Si bien el directorio de la Sociedad se reúne sólo en forma semestral con la empresa de auditoría externa, el comité de directores se reúne en cuatro oportunidades durante el año. Dentro de los temas abordados en tales instancias se analiza el plan anual y los resultados de la auditoría de control interno, análisis de estados financieros		

semestral y anual, y análisis de eventuales diferencias y situaciones que pudiesen haber detectado en su proceso de auditoría.		
II. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.		X
Explicación: Si bien el directorio de la Sociedad se reúne sólo en forma semestral con la empresa de auditoría externa, el comité de directores se reúne en cuatro oportunidades durante el año. Dentro de los temas abordados en tales instancias se analizan las eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.		
III. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.		X
Explicación: Si bien el directorio de la Sociedad se reúne sólo en forma semestral con la empresa de auditoría externa, el comité de directores se reúne en cuatro oportunidades durante el año. Dentro de los temas abordados en tales instancias se analizan las eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.		
IV. Los resultados del programa anual de auditoría.		X
Explicación: Si bien el directorio de la Sociedad se reúne sólo en forma semestral con la empresa de auditoría externa, el comité de directores se reúne en cuatro oportunidades durante el año. Dentro de los temas abordados en tales instancias se analizan los resultados del programa anual de auditoría.		
V. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.		X
Explicación: Si bien el directorio de la Sociedad se reúne sólo en forma semestral con la empresa de auditoría externa, el comité de directores se reúne en cuatro oportunidades durante el año. Dentro de los temas abordados en tales instancias se analizan los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.		
<b>e) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
I. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.	X	
Explicación: La Sociedad controla y monitorea en forma permanente los riesgos de los negocios en que participa. Mensualmente se presentan y controlan en las sesiones de directorio tanto de Ingevec S.A. como de sus filiales (Constructora Ingevec S.A. e Inmobiliaria Ingevec S.A.) el cumplimiento de las políticas de riesgo establecidas.		
II. La matriz de riesgos empleada por la unidad así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes.	X	
Explicación: La Sociedad controla y monitorea en forma permanente los riesgos de los negocios en que participa, mensualmente en las sesiones de directorio tanto de Ingevec		

S.A. como de sus filiales (Constructora Ingevec S.A. e Inmobiliaria Ingevec S.A.). Este análisis incluye la revisión de la matriz de riesgos empleada por la sociedad.		
III. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad.	X	
Explicación: La Sociedad controla y monitorea en forma permanente los riesgos de los negocios en que participa. Mensualmente se presentan y controlan en las sesiones de directorio tanto de Ingevec S.A. como de sus filiales (Constructora Ingevec S.A. e Inmobiliaria Ingevec S.A.) el cumplimiento de las políticas de riesgo establecidas. Las recomendaciones y mejoras se incorporan dentro del análisis mensual que se realiza.		
IV. Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del directorio en situaciones de crisis.	X	
Explicación: El directorio de la Sociedad evalúa constantemente la posibilidad de materialización de eventos críticos, en caso de ocurrencia de un evento de esta naturaleza, los miembros del directorio pueden solicitar la realización de un directorio extraordinario para tratar la situación.		
<b>f) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
I. El programa o plan de auditoría anual.		X
Explicación: Si bien el directorio no se reúne en forma directa y trimestral con los encargados de auditoría interna, sí lo hace a través del comité de directores el cual analiza el programa de auditoría anual y su seguimiento.		
II. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministerio Público.		X
Explicación: Si bien el directorio no se reúne en forma directa y trimestral con los encargados de auditoría interna, sí lo hace a través del comité de directores el cual analiza las eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministerio Público.		
III. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.		X
Explicación: Si bien el directorio no se reúne en forma directa y trimestral con los encargados de auditoría interna, sí lo hace a través del comité de directores el cual analiza las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.		
IV. La efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la sociedad.		X
Explicación: Si bien la empresa cuenta con un sistema de prevención de delitos. La efectividad de dichos modelos actualmente no es analizada por el directorio. Sin embargo se contempla considerarla dentro de las materias abordadas por el Comité de Directores.		
<b>g) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
I. La efectividad de las políticas aprobadas por el directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los		X

beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad.		
Explicación: Si bien se realizan prácticas relacionadas a estos temas a través de las distintas áreas de la compañía, la empresa no cuenta una unidad específica de responsabilidad social o desarrollo sostenible.		
II. Las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.		X
Explicación: La empresa no cuenta una unidad específica de responsabilidad social, desarrollo sostenible, sin embargo, en caso de que la administración detectara barreras organizacionales, sociales o culturales, estas serían tratadas y resueltas de manera proactiva		
III. La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la sociedad.		X
Explicación: La empresa no genera reportes de sostenibilidad.		
<b>h) El directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la sociedad, para conocer:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
I. El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.	X	
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, en la agenda anual de trabajo del Directorio, se incorpora la realización de al menos una sesión de Directorio en alguna de las obras que la Sociedad posee en etapa de construcción. En donde se incluye una visita guiada para conocer el estado y funcionamiento de tales dependencias.		
II. Las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas.	X	
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, en la agenda anual de trabajo del Directorio, se incorpora la realización de al menos una sesión de Directorio en alguna de las obras que la Sociedad posee en etapa de construcción. Instancia en la cual se presentan por parte de los responsables de las dependencias, las principales funciones y preocupaciones de los trabajadores.		
III. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.	X	
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, en la agenda anual de trabajo del Directorio, se incorpora la realización de al menos una sesión de Directorio en alguna de las obras que la Sociedad posee en etapa de construcción. Instancia en la cual los responsables de las dependencias pueden indicar oportunidades de mejora que en opinión de ellos ayudarían a mejorar el funcionamiento del proyecto.		
<b>i) De las reuniones sostenidas para cada punto referido en las letras d) a la f) anteriores, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del gerente general de la sociedad.</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Explicación: Las sesiones de directorio se realizan con la presencia del gerente general de la sociedad.		X
<b>j) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
I. Para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento.	X	

Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, el directorio de la Sociedad, en búsqueda de mejorar su organización y funcionamiento, realizará de manera anual una autoevaluación. Luego de realizada, el Directorio determinará si existen oportunidades de mejoras y, en caso de existir, se propondrán los ajustes que se estimen necesarios para implementarlas.		
II. Para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose.	X	
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, el directorio de la Sociedad, en la referida autoevaluación, analizará las materias en las que los integrantes del Directorio se podrían perfeccionar o capacitar, tales como en temas contables, tributarios, financieros, legales, de riesgo, de mejores prácticas de gobiernos corporativos, u otras.		
III. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el directorio de no existir esas barreras.	X	
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, el directorio de la Sociedad, en la referida autoevaluación, analizará los siguientes tópicos: Organización del Directorio, Funcionamiento del Directorio, Información Analizada, Barreras y Visión.		
IV. Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debiera remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas, reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el directorio, según la complejidad de las materias a tratar.		X
Explicación: La compañía deja al criterio de cada director su participación y cumplimiento en los temas relacionados con la sociedad de acuerdo a su experiencia.		
V. Que contemple expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del directorio ante situaciones de contingencia o crisis.		X
Explicación: En caso de ocurrencia de una contingencia o crisis, los miembros del directorio pueden solicitar la realización de un directorio extraordinario para tratar la situación.		
VI. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.		X
Explicación: El directorio de la sociedad no contempla la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para este caso, sin embargo, en caso que el directorio lo estime necesario, puede solicitar una asesoría.		
VII. En que la detección a que se refiere los números i a iii anteriores, se realice al menos sobre una base anual.	X	
Explicación: El directorio realiza las revisiones sobre una base anual.		
<b>k) El directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>

<b>parte de cada director que:</b>			
I.	Le permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.	X	
Explicación: La sociedad cuenta con un sistema de información remota, el cual permite acceso a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del directorio de los últimos 3 años.			
II.	Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones, a la minuta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma.	X	
Explicación: La sociedad cuenta con un sistema de información remota, el cual permite acceso a las minutas de las próximas sesiones de directorio.			
III.	Permite el acceso a que se refiere el número ii anterior, con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva.	X	
Explicación: La información está disponible en los sistemas con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva.			
IV.	Le permite acceder de manera segura, remota y permanente, al sistema de denuncias implementado por la sociedad.		X
Explicación: La sociedad cuenta con un canal de denuncias en la página web www.ingevec.cl en la sección Gobiernos Corporativos del módulo Corporativo. Sin embargo, los directores no tienen acceso remoto a éste canal, por lo que se realiza un análisis estadístico de manera anual de los casos recibidos a través del canal de denuncias.			
V.	Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión	X	
Explicación: La sociedad cuenta con un sistema de información remota, el cual permite acceso a los textos definitivos de las actas de directorio.			
VI.	Permite la revisión a que se refiere el número v anterior, con no más de 5 días posteriores a la sesión respectiva.		X
Explicación: La revisión la pueden realizar en cuanto la respectiva acta se encuentre firmada por todos los integrantes del directorio.			
<b>2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general</b>			
<b>a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
I.	Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social.		X
Explicación: La sociedad informa según el Decreto Supremo N°702, de 27 de mayo de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, la lista de candidatos a director de la sociedad, en conjunto con su curriculum vitae.			
II.	Antes de la votación correspondiente, del número máximo de directorios		X

que, en opinión del directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.		
Explicación: La sociedad deja a discreción de los accionistas, el considerar el número de directorios que posee el candidato de su preferencia.		
III. Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u oficio del candidato a director	X	
Explicación: La sociedad informa según el Decreto Supremo N°702, de 27 de mayo de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, la lista de candidatos a director de la sociedad, en conjunto con su curriculum vitae.		
IV. Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores.	X	
Explicación: La sociedad informa según el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y la circular N°1.956 de la SVS, con a lo menos 10 días de anticipación la lista de candidatos al cargo de director independiente.		
<b>b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
I. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta.		X
Explicación: Se requiere asistencia presencial a la Junta de Accionistas.		
II. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas.		X
Explicación: Se requiere asistencia presencial a la Junta de Accionistas.		
III. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas.		X
Explicación: La sociedad informa según la Norma de Carácter General N°30, durante el mismo día y a través de un hecho esencial a la SVS, de los acuerdos adoptados en la respectiva Junta Ordinaria de Accionistas.		
IV. Al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo.		X
Explicación: La sociedad informa según la Norma de Carácter General N°30, durante el mismo día y a través de un hecho esencial a la SVS, de los acuerdos adoptados en la respectiva Junta Ordinaria de Accionistas.		
<b>c) El directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
I. Las políticas adoptadas por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.	X	
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, esta informaciones serán entregadas al público a través de la memoria anual de la Sociedad.		
II. Los grupos de interés identificados por la sociedad como relevantes, así como las razones por las que tales grupos tienen esa condición.	X	

Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, esta información será entregada al público a través de la memoria anual de la Sociedad.		
III. Los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.	X	
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, esta información será entregada al público a través de la memoria anual de la Sociedad.		
IV. Los indicadores medidos por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible		X
Explicación: La sociedad no posee indicadores en materias de responsabilidad social y desarrollo sostenible.		
V. La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad.		X
Explicación: La sociedad no posee indicadores en materias de sostenibilidad.		
<b>d) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la “Global Reporting Initiative” o del “International Integrated Reporting Council”.</b>	SI	NO
Explicación: La sociedad no sigue los estándares internacionales indicados.		X
<b>e) La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que:</b>	SI	NO
I. Permite a éstos aclarar dudas de la sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.	X	
Explicación: La sociedad cuenta con un departamento de Investor Relations, el que está a cargo de responder dudas relacionadas a la compañía y sus operaciones.		
II. Cuenta con personas que, al menos, dominen el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español.	X	
Explicación: El Investor Relations de la sociedad puede responder consultas a personas que hablen inglés.		
III. Es la única unidad autorizada por el directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa.		X
Explicación: Es la unidad autorizada para responder tales consultas, en conjunto con el Presidente del directorio y el gerente general de la Sociedad.		
<b>f) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:</b>	SI	NO
I. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público.	X	
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, el proceso de revelación de información, incorpora una completa revisión de fondo y forma de los informes y/o comunicaciones que estén bajo preparación.		
II. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.	X	

Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, es política de la Sociedad, divulgar de manera clara y oportuna toda información relevante o de interés acerca de sus negocios.		
III. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.		X
Explicación: No se considera la asesoría de un experto ajeno a la sociedad, sin embargo, si el directorio lo considera necesario lo puede solicitar.		
IV. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.	X	
Explicación: Estas detecciones se realizan de manera permanente a lo largo de las sesiones de directorio respectivas.		
<b>g) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Explicación: Toda información de la sociedad está disponible de manera actualizada y sencilla en el sitio web <a href="http://www.ingevect.cl">http://www.ingevect.cl</a> .	X	
<b>3. De la gestión y control de riesgos</b>		
<b>a) El directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
I. Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el directorio.	X	
Explicación: Existe un proceso formal de control de las directrices de gestión de riesgo aprobadas por el directorio, las cuales se revisan mensualmente por la administración y se reportan al directorio.		
II. Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al directorio.	X	
Explicación: La función de control de riesgos de cada uno de los negocios en que la empresa participa, son controlados y gestionados por las gerencias de cada una de las filiales. Adicionalmente, son reportados al directorio en forma mensual.		
III. Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el directorio, y que reporta directamente a éste.		X
Explicación: La sociedad cuenta con un área que cumple las funciones de Auditoría Interna, quien se encarga de la revisión permanente y anual del cumplimiento de las políticas y procedimientos. Esta área genera planes anuales de auditoría los cuales son revisados trimestralmente por el comité de directores.		
IV. Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad.	X	
Explicación: Existe un monitoreo permanente de los riesgos de las distintas filiales de la compañía. Adicionalmente, se revisan las políticas y matrices de riesgo al menos anualmente.		
V. Considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos	X	

de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.		
Explicación: En la definición de las políticas y matrices de riesgo, se consideran tanto los impactos potenciales y probabilidades de ocurrencia de los riesgos a los cuales está expuesta la compañía a través de sus distintas filiales.		
VI. Tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por “The Committee of Sponsoring Organizations” (COSO, por sus siglas en inglés) o los contenidos en “Control Objectives for Information and Related Technology” (COBIT, por sus siglas en inglés) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.	X	
Explicación: El proceso de Gestión y Control de Riesgos se diseñó considerando una serie de recomendaciones de expertos en el tema.		
VII. Contempla un Código de Conducta o documento equivalente aprobado por el directorio y revisado anualmente, que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y directorio de la entidad.	X	
Explicación: Existe un código de ética y conducta en la página web de la compañía, el cual es revisado anualmente por el directorio. Adicionalmente, la Sociedad ha incorporado la información respecto a dicho documento como parte integrante de los contratos de trabajo.		
VIII. Contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.	X	
Explicación: Las gerencias encargadas de administrar los distintos riesgos, comunican y capacitan al personal atingente con respecto a las políticas señaladas.		
IX. Es revisado y actualizado, al menos anualmente.	X	
Explicación: El proceso de Gestión y Control de Riesgos se revisa al menos de manera anual por el directorio de la sociedad.		
<b>b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
I. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.	X	
Explicación: Existe un canal de denuncias en la página web <a href="http://www.ingevect.cl">www.ingevect.cl</a> en la sección Gobiernos Corporativos del módulo Corporativo.		
II. Que garantiza el anonimato del denunciante.	X	
Explicación: Existe un canal de denuncias en la página web <a href="http://www.ingevect.cl">www.ingevect.cl</a> , en el cual se pueden realizar denuncias de manera anónima.		
III. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.		X
Explicación: El sistema no permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.		
IV. Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad.	X	
Explicación: El canal de denuncias anónimas se encuentra disponible en el sitio web de la compañía, y es puesto en conocimiento de los grupos relevantes.		

<b>c) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
I. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.	X	
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, el Directorio de la Sociedad ha delegado en la administración, la revisión constante del funcionamiento de la organización, en búsqueda de detectar y reducir cualquier barrera que pudiera estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones y experiencias, que sin esas barreras se habrían dado naturalmente.		
II. Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.	X	
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, el Directorio de la Sociedad, ha delegado en la administración la determinación de la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.		
III. Para identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el numeral ii anterior.	X	
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, la administración monitoreará en forma permanente el desempeño de los ejecutivos principales, con el fin de detectar potenciales reemplazantes ante cambios en la organización, o ausencia de alguno de sus ejecutivos principales, sea dicha ausencia temporal o permanente		
IV. Para reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.	X	
Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, en caso de producirse la ausencia o vacancia del Gerente General de la Sociedad, el Directorio procederá a designar a alguno de los ejecutivos principales a fin de que lo reemplace en forma interina hasta la designación del nuevo Gerente General o hasta que se disponga lo contrario. Asimismo, ante la ausencia o vacancia de alguno de los ejecutivos principales, la selección y/o contratación de su reemplazante será coordinada por el Presidente del Directorio y la Gerencia General.		
V. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.	X	
Explicación: El proceso de detección es permanente en el tiempo.		
<b>d) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
I. Para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.	X	

Explicación: Según lo expuesto en el Manual de Gobiernos Corporativos, esta revisión de carácter anual, la realizan el Presidente del directorio en conjunto con el gerente general de la sociedad.		
II. Que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad que apoye al directorio, y al comité de directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i anterior.		X
Explicación: No se considera la asesoría de un experto ajeno a la sociedad, sin embargo, si el directorio lo considera necesario lo puede solicitar.		
III. Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, en el sitio en Internet de la sociedad.		X
Explicación: La sociedad no contempla la difusión de estructuras salariales del gerente general y demás ejecutivos principales.		
IV. Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.		X
Explicación: La sociedad no contempla someter dichas estructuras salariales a aprobación de los accionistas.		
<b>4. De la evaluación por parte de un tercero</b>		
<b>a) La autoevaluación del directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa:</b>	SI	NO
I. Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la sociedad.		X
Explicación: La autoevaluación del directorio se realiza de manera interna, sin incorporar asesores externos a la sociedad.		
II. La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo.		X
Explicación: La autoevaluación del directorio se realiza de manera interna, sin incorporar asesores externos a la sociedad.		
III. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia.		X
Explicación: La autoevaluación del directorio se realiza de manera interna, sin incorporar asesores externos a la sociedad.		
IV. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa.		X
Explicación: La autoevaluación del directorio se realiza de manera interna, sin incorporar asesores externos a la sociedad.		